



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN
DEL PROGRAMA “SERVICIO DE DISPERSION DE DESPENSAS A TRAVES DE
MONEDERO ELECTRONICO”**

INTRODUCCIÓN

EL PRESENTE DOCUMENTO PRETENDE DAR A CONOCER CÓMO SE LLEVARÁ A CABO EL PROGRAMA MUNICIPAL SERVICIO DE DISPERSION DE DESPENSAS ATRAVES DE MONEDERO ELECTRONICO DURANTE EL AÑO 2023, EL CUAL ESTÁ DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIH, MEDIANTE LA ENTREGA TARJETAS DISEÑADOS BAJO ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN CONTRIBUYENDO AL AHORRO DEL GASTO FAMILIAR CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS.

1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

DE ACUERDO CON LOS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 QUE SON EN PRIMER LUGAR “NUESTRA GENTE, SALUD PAZ Y TRANQUILIDAD”, ENFOCADOS EN EL PUNTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CUENTA CON UN RECURSO PARA APOYAR A LAS FAMILIAS CUAUHEMENSES CUANDO POR ALGUNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA SE VIERAN AFECTADOS DE ALGUNA MANERA EN LA CUAL SE PONGA EN RIESGO LA CALIDAD DE VIDA EN CUALQUIERA DE LOS ASPECTOS BÁSICOS DE DIGNIDAD HUMANA COMO LO SON EL ACCESO A LA SALUD, EDUCACIÓN, CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA, SEGURIDAD, ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR.

EN LA ACTUALIDAD EL PANORAMA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC ES EL SIGUIENTE; EN CONSIDERACIÓN DE LOS DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE INEGI 2020, RESIDEN EN LAS 180 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO 180,638 PERSONAS, DE LAS CUALES EL 48.95% SON HOMBRES Y EL 51.05% MUJERES. LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO REPRESENTA EL 4.83% DEL TOTAL ESTATAL Y LA DENSIDAD DE POBLACIÓN ES DE 48.50 HABITANTES/KM2.

SEGÚN EL INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACION DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022 EXISTEN 28,182 PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A UNA ALIMENTACION NUTRITIVA Y DE CALIDAD EN EL MUNICIPIO.

ANTE ESTA SITUACIÓN DESDE EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 SE PUSO EN MARCHA EL PROGRAMA VISITÁNDOTE EL CUAL TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO TIPIFICAR LAS DIFERENTES NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS ASÍ COMO SENSIBILIZAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LAS CARENCIAS Y VULNERABILIDADES QUE PADECEN LAS PERSONAS CON MAYOR GRADO DE

1

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA



REZAGO SOCIAL REALIZANDO ENCUESTAS A 1859 PERSONAS DE LAS CUALES EL 7% INDICO REQUERIR APOYO ALIMENTARIO (DESPENSA).

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

BENEFICIARIOS:

AQUELLAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS:

RELACIÓN OFICIAL DE LAS PERSONAS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS, ENTRE OTROS QUE RECIBEN BENEFICIOS DE UNA INTERVENCIÓN PÚBLICA Y CUYO PERFIL SOCIOECONÓMICO SE ESTABLECE EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE PERMITE IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN QUE, AUN AL HACER USO DE TODO SU INGRESO EN LA COMPRA DE ALIMENTOS, NO PUEDE ADQUIRIR LO INDISPENSABLE PARA TENER UNA NUTRICIÓN ADECUADA.

APOYO EN ESPECIE:

COMO SU PROPIO NOMBRE INDICA, EL PAGO SE HACE EN ESPECIE. ESTO ES, MEDIANTE LA ENTREGA DE UN BIEN O UN SERVICIO DE IGUAL VALOR O SUPERIOR.

TARJETA O MONEDERO ELECTRONICO :

TARJETA EN LA CUAL SE RECIBE LA DISPERSION DEL DINERO.

POBREZA:

ES UNA SITUACIÓN EN LA CUAL NO ES POSIBLE SATISFACER LAS NECESIDADES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS BÁSICAS DE UNA PERSONA, POR FALTA DE RECURSOS COMO LA ALIMENTACIÓN, LA VIVIENDA, LA EDUCACIÓN, LA ASISTENCIA SANITARIA, EL AGUA POTABLE O LA ELECTRICIDAD.

GOBIERNO MUNICIPAL:

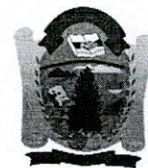
ENTE RESPONSABLE DE LA APORTACIÓN QUE INCLUYE EL PROGRAMA.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:

INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL MUNICIPAL QUE DISEÑA, ELABORA, MODIFICA, SUPERVISA, EJECUTA Y SE RESPONSABILIZA DEL PROGRAMA.

ÁREA ADMINISTRATIVA:

ES EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA SUPERVISIÓN Y APOYO EN GENERAL AL ÁREA QUE EJECUTARA EL PROGRAMA.



MONTOS DE APOYO:

TIPOS DE APOYO QUE SE OTORGAN, EN EFECTIVO O EN ESPECIE, ASÍ COMO LOS SERVICIOS, SEÑALANDO MONTOS O UNIDADES A ENTREGAR POR BENEFICIARIO.

POBLACIÓN OBJETIVO:

SE REFIERE A LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES REALES DE SER ATENDIDA POR UN PROGRAMA O POLÍTICA PÚBLICA POR UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO.

POBLACIÓN POTENCIAL:

ES DEFINIDA POR CONEVAL COMO EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA EL PROBLEMA CENTRAL QUE EL PROGRAMA ATIENDE.

REGLAS DE OPERACIÓN:

SON UN CONJUNTO DE DISPOSICIONES QUE PRECISAN LA FORMA DE OPERAR UN PROGRAMA, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR LOS NIVELES ESPERADOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, EQUIDAD, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO-LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS:

EQUIVALE AL COSTO DE LA CANASTA ALIMENTARIA QUE LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO-LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS. -EQUIVALE AL COSTO DE LA CANASTA ALIMENTARIA QUE PERMITE IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN QUE, AUN AL HACER USO DE TODO SU INGRESO EN LA COMPRA DE ALIMENTOS, NO PUEDE ADQUIRIR LO INDISPENSABLE PARA TENER UNA NUTRICIÓN ADECUADA.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

PROPORCIONAR UN SUSTENTO VITAL A PERSONAS VULNERABLES Y EN SITUACION DE POBREZA, HABITANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC CHIH. BUSCANDO MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA A TRAVES DEL APOYO DE SERVICIO DE DISPERSION DE DESPENSAS A TRAVES DE MONEDERO ELECTRONICO, FORTALECIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y NECESIDADES BASICAS DEL SER HUMANO.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OTORGAR UN APOYO QUE AYUDE A SATISFACER LAS NECESIDADES ALIMENTARIAS DE LA POBLACION VULNERABLE Y EN SITUACION DE POBREZA
- CONTRIBUIR A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA QUE TODOS LOS CANDIDATOS AL PROGRAMA MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA

3

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA



5. MONTO ASIGNADO

EL PRESUPUESTO ANUAL DESTINADO PARA ESTE PROGRAMA CONSIDERADO EN LA LEY DE EGRESOS 2023 ES DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS)

6. METAS E INDICADORES

METAS

INDICADOR	MÍNIMOS ACEPTADOS
PRESUPUESTO ANUAL	\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS)
PRESUPUESTO EJERCIDO	\$5,880,000.00
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO EJERCIDO	98% O MAS
PRESUPUESTO MENSUAL	LO INDICADO EN LEY EGRESOS
PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO	\$589,082.00
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO MENSUAL EJERCIDO	98% O MAS
BENEFICIARIOS META ANUALMENTE	2,000
BENEFICIARIOS ATENDIDOS O APOYOS ENTREGADOS ANUALMENTE	1,960
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL RECURSO ENTREGADO CON RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS	98% O MAS
INDICE DE USO DEL RECURSO	DEL 0 A 0.15
INDICE DE APOYOS ENTREGADOS	DEL 0 A 0.10
INDICE DE IMPACTO SOCIAL MUNICIPAL	



INDICADOR	FÓRMULA	MÍNIMOS ACEPTADOS
PRESUPUESTO ANUAL	NO TIENE FÓRMULA	LO INDICADO EN LA LEY DE EGRESO.
PRESUPUESTO EJERCIDO	SUMA DE TODOS LOS APOYOS ENTREGADOS Y COMPROMETIDOS	98% DEL MONTO PRESUPUESTADO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO EJERCIDO	$P = (EJERCIDO/PPTO) * 100$	98% O MAS
PRESUPUESTO MENSUAL	NO TIENE FÓRMULA	LO INDICADO EN LEY EGRESOS
PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO	SUMA DE TODOS LOS APOYOS MENSUALES ENTREGADOS Y COMPROMETIDOS.	98% DEL MONTO MENSUAL PRESUPUESTADO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO MENSUAL EJERCIDO	$P = (EJERCIDO MENSUAL/PPTO MENSUAL) * 100$	98% O MAS
BENEFICIARIOS META ANUALMENTE	NO TIENE FÓRMULA	LO INDICADO EN LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN
BENEFICIARIOS ATENDIDOS O APOYOS ENTREGADOS ANUALMENTE	SUMA DE TODOS LOS APOYOS ENTREGADOS POR PERSONA Y COMPROMETIDOS	98% O MAS
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL RECURSO ENTREGADO CON RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS	$P = (BENEF ATENDIDOS/BENEF META) * 100$	98% O MAS
INDICE DE USO DEL RECURSO	$IUR: (PPTO-EJERCIDO)/PPTO$	DEL 0 A 0.15
INDICE DE APOYOS ENTREGADOS	$IAE: (BENEF META-BENEF APOYADOS)/BENEF META$	DEL 0 A 0.10
INDICE DE IMPACTO SOCIAL MUNICIPAL	$IISM: (BENEF APOYADOS / POBLACION OBJETIVO)$	

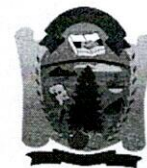
NOTA: SE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL UN INFORME MENSUAL DE LAS METAS E INDICADORES COMO SE INDICA EN LA TABLA ANTERIOR.

7. COBERTURA

LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE APOYO DE SERVICIO DE DISPERSION DE DESPENSAS A TRAVES DE MONEDERO ELECTRONICO ESTÁ DESTINADA A CABECERA MUNICIPAL (EN DONDE ENTRAN EJ. MORELOS, EJ. PROGRESO, EJ.

5

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA



SAN DIEGO DEL MONTE, EJ. NPAVECHI, EJ. 6 DE ENERO, EJ. CASA COLORADA, SANTA LUCIA, CIENEGA DE 3 CASTILLOS, CIENEGUILLA Y COLONIA BARRAGANES)Y DENTRO DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O CON ALTOS ÍNDICES DE POBREZA, VULNERABILIDAD Y REZAGO SOCIAL, EN LA QUE SE ATENDERÁN 2000 (DOS MIL) BENEFICIARIOS MENSUALMENTE DURANTE LOS MESES MARZO - DICIEMBRE 2023.

8. POBLACIÓN POTENCIAL

LA POBLACIÓN POTENCIAL PARA EL PRESENTE PROGRAMA SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE CON GRADO DE POBREZA, VULNERABILIDAD Y REZAGO SOCIAL YA QUE DE ACUERDO A LA MÁS RECIENTE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL, CONEVAL, EL 31.8% DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA MODERADA, 1.6% VIVIENDO EN POBREZA EXTREMA Y UN 45% CON UN INGRESO POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR.

9. POBLACIÓN OBJETIVO

LA POBLACION OBJETIVO ES DE 28,182 PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A UNA ALIMENTACION NUTRITIVA Y DE CALIDAD QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA EXTREMA Y MODERADA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CD. CUAUHTEMOC, UNA VEZ QUE CUMPLAN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y EL ESTUDIO SOCIOECONOMICO MUESTRE UNA PUNTUACIÓN APROBATORIA.
FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACION DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

10. POBLACIÓN ATENDIDA

SE DARÁ ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Y QUE ADEMÁS RADIQUEN DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL EN LOS AGEBS PRIORITARIOS DENTRO DE LAS ZONAS DE MAYOR MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL. CONSIDERANDO 2000 PERSONAS A ATENDER MENSUALMENTE PARA ESTE AÑO 2023.

11. REQUISITOS DEL SOLICITANTE

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE:

- CREDENCIAL DE ELECTOR (CON DOMICILIO EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE)

6

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA



- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN IMPRESA
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES
- ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL
- CARTA SOLICITUD DE APOYO DE SERVICIO DE DISPERSION DE DESPENSAS A TRAVES DE MONEDERO ELECTRONICO DIRIGIDA AL C. PRESIDENTE MPAL.
- FIRMA DE AVISO DE PRIVACIDAD EMITIDO POR DESARROLLO SOCIAL.
- COLOCAR HUELLA EN SISTEMA.

NOTA: EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO NO ESTE EN CONDICIONES DE SALUD O PRESENTE ALGUNA DISCAPACIDAD Y NO PUEDA ACUDIR POR SU TARJETA O FIRMAR EL RECIBO MENSUAL, PODRÁ RECOGERLA O FIRMAR UN TUTOR QUE SEA FAMILIAR DIRECTO PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

REQUISITOS DEL TUTOR

- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DEL TUTOR
- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE
- COPIA DE CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE O ALGUN DOCUMENTO COMO COPIA DEL CERTIFICADO MEDICO QUE COMPRUEBE, FOTOGRAFIAS, ETC. QUE COMPRUEBE QUE EL SOLICITANTE NO PUEDE ACUDIR EL MISMO POR SU TARJETA.
- COLOCAR HUELLA EN SISTEMA.

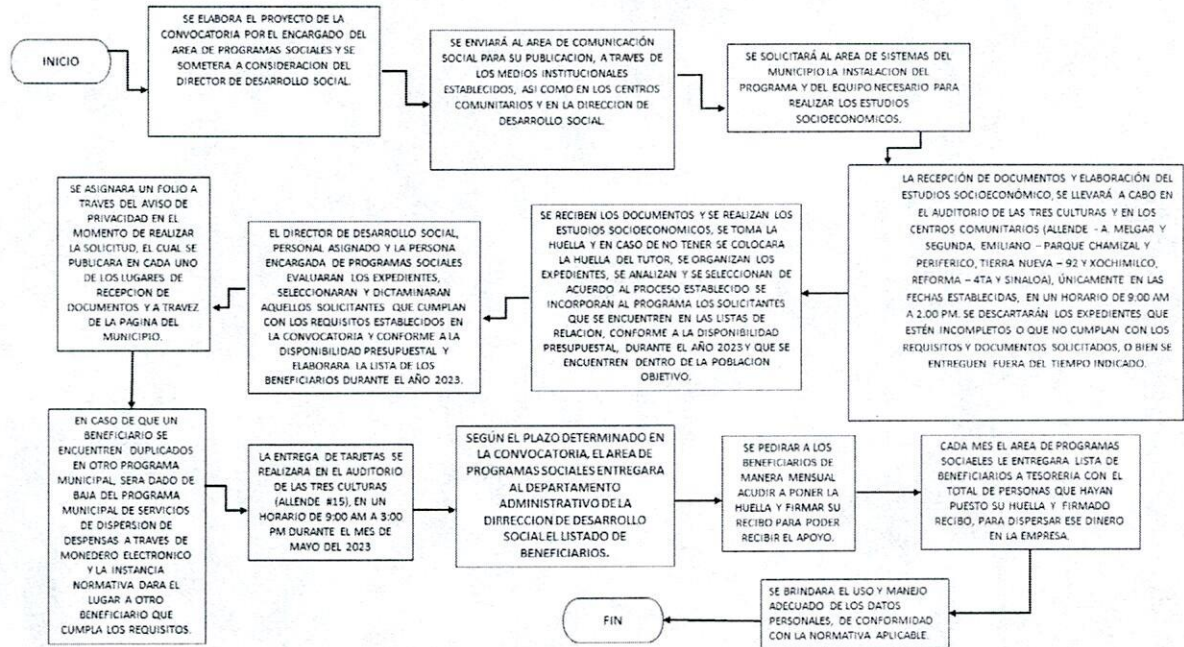
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- TENER NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO O NATURALIZACIÓN
- RESIDIR DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL
- CONTAR CON IDENTIFICACIÓN VIGENTE
- QUE EL RECEPTOR DEL APOYO TENGA SU NOMBRE, CURP Y RFC CORRECTOS
- QUE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SEA MAYOR A TRES MESES
- ACREDITAR LA NECESIDAD DEL APOYO MEDIANTE LA MAYOR EVIDENCIA POSIBLE
- NO HABER OBTENIDO NINGÚN APOYO DE ALGUNA OTRA DEPENDENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL NI DESCENTRALIZADO
- NO ESTAR INSCRITO EN NINGUN OTRO PROGRAMA DE ESTA DIRECCION

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA



12. PROCESO DE SELECCIÓN



13. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECIBEN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL APOYO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS NECESIDADES BASICAS DE ALIMENTACION PARA AQUELLOS QUE NO CUENTEN CON EL RECURSO SUFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE SU NIVEL DE VIDA.
- EL PROGRAMA ESTA INTEGRADO POR 2000 BENEFICIARIOS CON UN MONTO INDIVIDUAL DE \$290.00 PESOS, CONDICIONADO A QUE EL BENEFICIARIO ACUDA A COLOCAR SU HUELLA Y A FIRMAR UN RECIBO POR ANTICIPADO A LA OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES (ALLENDE #15) EN EL TRANCURSO DEL DIA 20 AL DIA ULTIMO DE CADA MES, PARA CONTAR CON LA DISPERSION DENTRO DE PRIMEROS 5 DIAS HABLES DEL MES POSTERIOR.
- LAS PERSONAS QUE NO ACUDAN EN EL PLAZO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, PODRAN ACUDIR A COLOCAR SU HUELLA Y FIRMAR EL RECIBO ANTICIPADO DURANTE EL MES SIGUIENTE ANTES DEL DIA 20 Y SE LES DISPERSARA DEL 20 AL DIA ULTIMO DEL MES.



- EL PRESENTE APOYO SE PROMOVERÁ DE MANERA IGUALITARIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON BASE EN LOS PARÁMETROS QUE ESTABLECEN LAS PRESENTES *REGLAS* Y, EN SU CASO, LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE LOS *PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS* A LOS QUE PUDIERAN SER CANALIZADOS.
- EN CASO DE EXTRAVÍO DE LA TARJETA EL BENEFICIARIO TENDRÁ QUE ASUMIR CON EL COSTO DE REPOSICIÓN DE LA TARJETA.
- LA TARJETA NUEVA SE SOLICITA EN LAS OFICINAS DE PROGRAMAS SOCIALES (ALLENDE #15), AHÍ MISMO SE LE DA EL COSTO POR REPOSICIÓN.
- AL REVISAR LA CUENTA DE CADA BENEFICIARIO Y SE DETECTE QUE AUN TENGA MÁS DEL 10% EQUIVALENTE A UNA DISPERSIÓN SE LE DARÁ DE BAJA DEL PROGRAMA Y SE DARÁ DE ALTA A OTRA PERSONA QUE SE HAYA INSCRITO EN TIEMPO Y FORMA.

14. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DEL BENEFICIARIO

LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TIENEN DERECHO A:

- A) RECIBIR INFORMACIÓN DE MANERA CLARA Y OPORTUNA.
- B) UN TRATO DIGNO, RESPETUOSO, CON CALIDAD, EQUITATIVO Y SIN DISCRIMINACIÓN.
- C) RECIBIR ATENCIÓN Y APOYO PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE RELACIONADO CON EL PROGRAMA SIN COSTO ALGUNO O CONDICIONAMIENTO.
- D) LA SEGURIDAD SOBRE LA RESERVA Y PRIVACIDAD DE SUS DATOS PERSONALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES DEL APOYO TIENEN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- A) PROPORCIONAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA INFORMACIÓN QUE SE LES REQUIERA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y SUS ANEXOS.

15. LA INSTANCIA EJECUTORA

LA INSTANCIA EJECUTORA Y RESPONSABLE DE ESTE PROGRAMA SERÁ PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN TÉRMINOS DE LA

9

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA



NORMATIVIDAD APLICABLE. ASIMISMO, LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES DEBERÁ RESGUARDAR LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES COMPLETOS, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE SEAN RECABADOS, MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y DIGITAL NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA APLICABLES.

LOS ARCHIVOS QUE CONFORMAN LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES PODRÁN INTEGRARSE MEDIANTE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, DEBIÉNDOSE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SU CONFIDENCIALIDAD Y SU USO, QUE ESTÁ LIMITADO ÚNICAMENTE PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ESPECIAL DANDO CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS.

16. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LA UNIVERSALIDAD DE LAS PERSONAS SUSCEPTIBLES DE SER DERECHOHABIENTES Y QUE EJERZAN SU DERECHO AL PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA UNIDAD RESPONSABLE PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES, Y FEDERALES ASÍ COMO CON LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A FIN DE QUE TRANSFIERAN LAS BASES DE DATOS DE SUS PERSONAS BENEFICIARIAS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS ASÍ COMO, GARANTIZAR QUE EL PROGRAMA NO SE CONTRAPONGA, AFECTE O PRESENTE DUPLICIDADES CON OTROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIO SEGÚN REGLAMENTO DE ADQUISICIONES

EL TRAMITE INICIA CON LA ELABORACION DE OFICIO A COMITÉ DE ADQUISICIONES DONDE SE LES INDICA EL TIPO DE SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA EL PROGRAMA DE "SERVICIO DE DISPERSION DE DESPENSAS A TRAVES DE MONEDERO ELECTRONICO", EL CAAS MANDA INVITACION A DIFERENTES EMPRESAS QUE CUMPLAN CON LA FICHA TECNICA ELABORADA POR LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

EL CAAS ASIGNA A UNA EMPRESA LA CUAL CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN LA FICHA TECNIA.



10

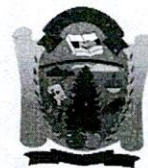
2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIENTO AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA





FICHA TECNICA

PARTI-DA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA	CARACTERÍSTICAS	
1	Costo de los Servicios	costo emisión de la tarjeta personalizadas	2000	pieza		
		Costo emisión de tarjetas sin personalizar	100	pieza		
		Costos por el envío de tarjetas	2100	pieza		
		Costo por reposición de tarjetas				
2	Tiempos de entrega	Tarjetas personalizadas	2000	pieza	5 días hábiles	
		Tarjetas sin personalizar	100	pieza	5 días hábiles	
3	Servicios de dispersion	Comisión por Dispersión de fondos (Especificar en porcentaje)				\$590,000.00 mensuales por un lapso de 10 meses.
		Tiempo de dispersión del municipio a la empresa				Dentro de los primeros 10 días de cada mes y dentro de los últimos 10 días de cada mes tratándose de beneficiarios rezagados
		Tiempo de dispersión al beneficiario				2 horas después de realizado el depósito.
4	Software	Acceso a la base de datos de los beneficiarios				
		Los usuarios del sistema serán asignados por el administrador				
		Claves de Acceso al Sistema				
		Facultades del administrador: Asignación, reposición, cancelación y dispersión de fondos, acceso a usuarios, solicitud de tarjetas				
		El sistema no podrá permitir transferir el recurso de una tarjeta a otra				
		Bitácora de movimientos				
5	Facturación	Facturación de los servicios				
		En la factura deberá aparecer el nombre de la persona a quien se le dispersó, número de tarjeta y el importe dispersado.				
6	Garantías	Debera de garantizar el cumplimiento del contrato				
		Debera de garantizar la evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios del contrato al 10% del monto total del mismo antes de I.V.A.				



7	Especificaciones de la tarjeta	Las tarjetas estarán limitadas a ser usadas exclusivamente para realizar consumos de Despensa
8	Otros conceptos	Se deberá aceptar el formato del contrato institucional del Municipio.
		El contrato es en la modalidad de contrato abierto
		Vigencia y terminación anticipada
		Verificación ante el Sat de encontrarse en el padrón de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa, en el siguiente link: SAT https://www.sat.gob.mx/consultas/76137/padron-de-emisores-de-monederos-electronicos-de-vales-de-despensa-autorizados .
		Proporcionar listado de establecimientos afiliados

17. MECÁNICA OPERATIVA PROCESO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

1. SE ELABORARÁ EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA POR EL ENCARGADO DEL ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN INTEGRADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU APROBACIÓN.
2. SE ENVIARÁ AL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO [HTTP://MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX](http://MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX) ASÍ COMO EN LOS CENTROS COMUNITARIOS Y EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
3. SE SOLICITARÁ AL ÁREA DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO LA INSTALACIÓN DEL PROGRAMA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS.
4. LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIOS SOCIOECONÓMICO, SE LLEVARÁ A CABO EN EL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS Y EN LOS CENTROS COMUNITARIOS (ALLENDE - A. MELGAR Y SEGUNDA, EMILIANO – PARQUE CHAMIZAL Y PERIFERICO, TIERRA NUEVA – 92 Y XOCHIMILCO, REFORMA – 4TA Y SINALOA), ÚNICAMENTE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 2:00 PM. SE DESCARTARÁN LOS EXPEDIENTES QUE ESTÉN INCOMPLETOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, O BIEN SE ENTREGUEN FUERA DEL TIEMPO INDICADO.

12

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA



NOTA; EN CASO DE NO CONTAR CON LA META DE 3000 BENEFICIARIOS INSCRITOS EN EL TIEMPO DETERMINADO SE PODRA SOLICITAR UNA PROROGA INFORMANDO DE LAS NUEVAS FECHAS PARA LOS EVENTOS POSTERIORES A LOS DEL PROGRAMA (PUBLICACION DE BENEFICIARIOS Y ENTREGAS DE TARJETAS.)

5. SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS Y SE REALIZAN LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, SE ORGANIZAN LOS EXPEDIENTES, SE ANALIZAN, SE SELECCIONAN DE ACUERDO AL PROCESO ESTABLECIDO, SE INCORPORAN AL PROGRAMA LOS SOLICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE PRELACIÓN, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DURANTE EL AÑO 2023 Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA POBLACION OBJETIVO.
6. EL COMITÉ DE VALIDACIÓN INTEGRADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL EL PERSONAL ASIGNADO Y LA PERSONA ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES EVALUARÁN LOS EXPEDIENTES, SELECCIONARÁN Y DICTAMINARÁN AQUELLOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ELABORARÁ LA LISTA DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE EL AÑO 2023.
7. SE ASIGNARA UN FOLIO ATRAVES DEL AVISO DE PRIVACIDAD EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD, EL CUAL SE PUBLICARÁ EN CADA UNO DE LOS LUGARES DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL MUNICIPIO.
8. EN CASO DE QUE UN BENEFICIARIO SE ENCUENTRE DUPLICADO EN OTRO PROGRAMA MUNICIPAL, SERÁ DADO DE BAJA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SERVICIO DE DISPERSION DE DESPENSAS A TRAVES DE MONEDERO ELECTRONICO Y LA INSTANCIA NORMATIVA DARÁ EL LUGAR A OTRO BENEFICIARIO QUE CUMPLA LOS REQUISITOS.
9. LA ENTREGA DE LA TARJETA SE REALIZARÁ EN AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS (ALLENDE #15), EN UN HORARIO DE 09:00 AM A 3:00 PM DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2023.
10. SEGÚN EL PLAZO DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, EL ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES ENTREGARÁ AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL LISTADO DE BENEFICIARIOS.
11. ESTE IMPORTE ESTA INTEGRADO POR 2,000 BENEFICIARIOS CON UN MONTO INDIVIDUAL DE \$290.00 PESOS, SE PEDIRA A LOS BENEFICIARIOS DE MANERA MENUSAL ACUDIAR A COLOCAR SU HUELLA Y FIRMAR A LA

13

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA



OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES PARA PODER RECIBIR EL APOYO EN EL TRANCURSO DEL DIA 20 AL DIA ULTIMO DE CADA MES, PARA CONTAR CON LA DISPERSION DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABLES DEL MES POSTERIOR A LA FIRMA.

12. LAS PERSONAS QUE NO ACUDAN EN EL PLAZO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, PODRAN ACUDIR A COLOCAR LA HUELLA Y FIRMAR EL RECIBO ANTICIPADO DURANTE EL MES SIGUIENTE ANTES DEL DIA 20 Y SE LES DISPERSARA DEL 20 AL DIA ULTIMO DEL MES.
13. SOLO SE HARA LA DISPERSION A LA PERSONAS QUE HAYAN FIRMADO SU RECIBO MENSUAL.
14. SE REVISARA EL MANEJO DE CUENTA DE CADA BENEFICIARIO, EN CASO DE DETECTAR QUE AUN TENGA MAS DEL 10% EQUIVALENTE A UNA DISPERSION SE LE DARA DE BAJA DEL PROGRAMA Y SE DARA DE ALTA A OTRA PERSONA QUE SE HAYA INSCRITO EN TIEMPO Y FORMA.
15. EN CASO DE FALLECER EL BENEFICIARIO EL SALDO DE LA TARJETA SE MANTENDRA EL DINERO EN LA CUENTA Y SE LE DARA DE BAJA DEL PROGRAMA Y SE DARA DE ALTA A OTRA PERSONA QUE SE HAYA INSCRITO EN TIEMPO Y FORMA.
16. SI SE DETECTA UN MAL USO DEL RECURSO POR PARTE DEL BENEFICIARIO, AL IGUAL SE LE DARA DE BAJA DEL PROGRAMA Y SE DARA DE ALTA A OTRA PERSONA QUE SE HAYA INSCRITO EN TIEMPO Y FORMA.
17. SI EL BENEFICIARIO CAMBIA DE DOMICILIO FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL, SERA DADO DE BAJA DEL PROGRAMA Y SE DARA DE ALTA A OTRA PERSONA QUE SE HAYA INSCRITO EN TIEMPO Y FORMA.
18. SI EL BENEFICIARIO NO ACUDE A FIRMAR EL RECIBO POR ANTICIPADO POR DOS MESES SEGUIDOS, ESTE SERA DADO DE BAJA DEL PROGRAMA Y SE DARA DE ALTA A OTRA PERSONA QUE SE HAYA INSCRITO EN TIEMPO Y FORMA.
19. SE BRINDARÁ EL USO Y MANEJO ADECUADO A LOS DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL PROGRAMA ESTARÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NO. 15 ZONA CENTRO CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA C.P. 31500 TELÉFONO 625-58-1-92-00 EXT 75089

EL ÁREA EJECUTORA DEBERÁ MANTENER SIEMPRE UN EXPEDIENTE COMPLETO DE TODOS LOS PROGRAMAS, INCLUYENDO BENEFICIARIOS ATENDIDOS, ASÍ

14

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

COMO EL CONTROL, ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SERÁ REQUERIDO POR PARTE DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

18. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA SEGUIMIENTO

PARA LA MEJORA PERMANENTE DEL PROGRAMA, ASÍ COMO PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMES, LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIH. LLEVARÁ A CABO EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA.

ASIMISMO, ACORDARÁ CON LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES SU PARTICIPACIÓN EN EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

DE IGUAL MANERA, TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA ESTARÁ SUJETA A SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y EN ALGUNOS CASOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SUPERVISIÓN

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE SUPERVISIÓN EVALUARÁ Y SUPERVISARÁ LO MENCIONADO A CONTINUACIÓN:

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN
2. REQUISITOS
3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROGRAMA
4. PROCESO DE ENTREGA DEL APOYO
5. EXPEDIENTES EN ORDEN Y EN SU POSESIÓN
6. CIERRE DEL PROGRAMA

CONTROL Y AUDITORÍA

LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SERÁN RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE VERIFICAR QUE EN SU EJECUCIÓN SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASIMISMO LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR EL SEGUIMIENTO AL AVANCE Y ENTREGA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE LA SOLICITUD Y RESGUARDO DE LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DEL GASTO EJERCIDO, FIRMADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEJANDO EVIDENCIA DE LA CONFIRMACIÓN DE SU AUTENTICIDAD EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS IMPLEMENTADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y ASEGURAR SU DEBIDO RESGUARDO.

15



LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES, DARÁ TODAS LAS FACILIDADES A DICHAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS PARA REALIZAR, LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN QUE CONSIDEREN NECESARIOS (AUDITORÍAS, VISITAS, INTERVENCIONES DE CONTROL INTERNO, EVALUACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS, VERIFICACIONES DE CALIDAD, O CUALQUIER OTRO) Y EN EL MOMENTO EN QUE LO JUZGUEN PERTINENTE; ASIMISMO, EFECTUARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. POR LA INOBSERVANCIA DE ESTA DISPOSICIÓN LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA DETERMINARÁ CON BASE EN LO ANTERIOR SI SUSPENDE O LIMITA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

POR PARTE DE PROGRAMAS SOCIALES

1. FORMATO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO.
2. ENCUESTAS: SE REALIZARÁN ENCUESTAS CON UNA PERIODICIDAD DE 3 MESES AL 10% DE LOS BENEFICIARIOS DE CADA PROGRAMA, REPORTE QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SE DEBE LLEVAR A CABO UN LISTADO CON LAS PERSONAS ENCUESTADAS, INCLUYENDO NOMBRE DEL PROGRAMA, NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, NÚMERO DE FOLIO, TELÉFONO, ASÍ COMO UN REPORTE FINAL DONDE SE CONCENTREN LAS CANTIDADES DE OPINIONES EN EL SIGUIENTE FORMATO:

PUNTUALIDAD DE ENTREGA DEL APOYO	CALIFICACIÓN DEL SERVICIO				IMPORTANCIA DEL APOYO SEGÚN BENEFICIARIO			CALIDAD DEL APOYO			
	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	NO ME SIRVIÓ	ME SIRVIÓ POCO	ME SIRVIÓ MUCHO	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO

DE IGUAL MANERA, SE DEBERÁN INCLUIR LOS VALORES REPRESENTADOS EN PORCENTAJE.

19. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES LLEVARÁ A CABO

CON TRANSPARENCIA CADA UNO DE SUS PROGRAMAS EN COORDINACIÓN CON
TRANSPARENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

20. QUEJAS Y DENUNCIAS

CUALQUIER PERSONA PODRÁ PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE OBSERVAR CUALQUIER HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE PRODUZCA CONSECUENCIAS O DAÑOS AL PLENO EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES O QUE CONTRAVENGA CON LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS LINEAMIENTOS NORMATIVOS CORRESPONDIENTES.

LAS QUEJAS Y DENUNCIAS SERÁN REMITIDAS AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES AL NUMERO 6255819200 EXT. 75089 O AL CORREO ELECTRÓNICO: amaldonado@municipiocuauhtemoc.gob.mx

21. AVISO PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE.

SUS DATOS PERSONALES SON RECABADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AL INTERIOR DEL ÁREA PROGRAMAS SOCIALES, ASÍ MISMO EL USO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS TIENEN EL OBJETIVO DE CONOCER LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, PARA CREAR ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL EJERCICIO 2023.

DE MANERA ADICIONAL, UTILIZAREMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES QUE NO SON NECESARIAS, PERO QUE NOS PERMITEN Y FACILITAN BRINDARLE UNA MEJOR ATENCIÓN, ASÍ COMO PODER POSTULARLO COMO BENEFICIARIO DE FUTUROS APOYOS Y PROGRAMAS SOCIALES QUE TIENE NUESTRA INSTITUCIÓN.

PARA LLEVAR A CABO LAS FINALIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD, SE SOLICITARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES, DATOS DE CONTACTO, NOMBRE COMPLETO, EDAD, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO, ESTADO CIVIL, Y SU ADHERENCIA A PROGRAMAS DE BENEFICENCIA SOCIAL.

17

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

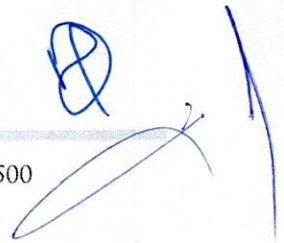


LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, ESTÁN GARANTIZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, POR TANTO NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DATOS PERSONALES, SALVO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE NO SERÁ REQUERIDO SU CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR LAS MISMAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES I Y III DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO Y DE LOS DERECHOS QUE PUEDE HACER VALER, USTED PUEDE COMUNICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
amaldonado@municipiocuauhtemoc.gob.mx

22. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PARA LA PROTECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EMANADOS DEL PROGRAMA SE ATENDERÁN LAS MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE, CONTENIDAS EN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS Y MARCO NORMATIVO EMITIDO PREVIAMENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS RECURSOS NO SEAN UTILIZADOS PARA FINES PARTICULARES, PARTIDISTAS Y/O POLÍTICOS.





ATENTAMENTE,

C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MIGUEL ANGEL HOLGUIN GARCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. ALBA IDOLINA CARAVEO SALVIDREZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL

ING. ALMA DANIELA MALDONADO PEREZ
COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES